Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042

"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y seis distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cali y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada a 2021 de 51.049.498 habitantes, con el 76.2% en sus cabeceras municipales y el resto en centros poblados y rural disperso, con una tasa de crecimiento exponencial poblacional de 1.33%. Es el tercer país más poblado de América Latina que suma con Brasil y México cerca del 60% de la población de la región (*CEPAL, Proyecciones de población 2016*). Con una distribución por sexo del 48.8% en hombres y 51.2% en mujeres (*DANE, Censo nacional de población y vivienda 2018*). Según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2021 alcanzó el 99.0%[1]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, sin embargo, en las ciudades intervenidas en proyectos financiados por Fondo Mundial, se ha encontrado que de los casos positivos en VIH que se captaron, se registraron como no afiliados al SGSSS en la ciudad de Cali el 24% de los HSH, 38% de las mujeres transgénero y 27% de los PID; para Bogotá el 34,3% de los HSH, 33,3% de las TS y 50% de las mujeres transgénero; para Pereira/Dosquebradas 18,2% de los HSH, 25,0% de TS y 33,3% de PID; para Bucaramanga 16,0% de HSH, 20,0% de TS; para Barranquilla 25% de HSH, 50% de TS, 21% de MTRANS; para Cartagena 17% de HSH y 0% de TS; y para Medellín el 41% de los casos positivos reportaron no estar afiliados al sistema de salud, 32% de ellos corresponden a HSH, 3% a PID, 4% TS y 2% MTRANS. *(Informe de gestión técnica COL-H-ENTerritorio-1840 Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia. Periodo noviembre 1 de 2019 a diciembre 31 de 2020, págs. 62-78).*

A pesar de las coberturas crecientes de aseguramiento, persisten desafíos en aspectos como la calidad, oportunidad de la atención, y brechas en la vinculación a los servicios de salud en grupo vulnerables; temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y del sistema de aseguramiento nacional.

1 Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia **Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS.** Consultado 29/07/2022 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsidiado.aspx

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 27001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas; sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que 1.527.026 migrantes se han acogido al Estatuto Temporal de Protección ETP[2] de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021. En cuanto a aseguramiento al SGSSS en el año 2021, solo el 22% de la población venezolana que ha ingresado al país, tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio.

Perfil epidemiológico del VIH

Según la cuenta de alto costo (reporte del periodo 1 de febrero de 2019 a 31 de enero 2020), se tiene un registro nacional de 123.490 personas viviendo con VIH (PVVS) acumulados a 2019, con un aumento de 13,23% con respecto al reporte del año anterior. Se puede observar la tendencia de PVVS prevalentes entre 2011-2019 y el aumento anual en la tasa de incidencia en VIH. Para el año 2020, la tasa de incidencia fue de 27 casos por cada 100.000 habitantes.
Sin embargo, se evidencia una baja notificación en VIH debido a la disminución de las consultas y acceso a las pruebas diagnósticas para la detección de la infección por VIH, como consecuencia del inicio del aislamiento nacional obligatorio, a partir del 25 de marzo y hasta el 1 de septiembre de 2020, para la contención de la Covid-19, lo cual pudo haber incidido en la disminución del 25.3% de la notificación de casos al 2020 con relación al mismo periodo en el 2019, corte a la semana 47(*2020-INS, Boletín epidemiológico semana epidemiológica 48, noviembre de 2020*)

A período epidemiológico XIII de 2021, se han notificado 17.647 casos, 29.7% más casos que los notificados para el mismo periodo en el año 2020. La tasa de notificación nacional es de 34.6 casos por 100 000 habitantes. La proporción de incidencia, que excluye los casos diagnosticados en años anteriores y los procedentes de otros países, es de 31.5 casos por 100 000 habitantes. Esta proporción de incidencia es superada en Cali (51.3 casos por 100 000 habitantes), Bogotá (48.7), Risaralda (51.1), Barranquilla (51.5), Cartagena (46.1), Quindío (42.7), Antioquia (36.5), Norte de Santander (32.4) y cercana al promedio nacional en Santa marta (30.2), Santander (26.6), Caldas (24.7), Tolima (22.8), Meta (22.4), donde se proyecta a partir de la estimación de poblaciones claves, que incrementar la oferta de pruebas rápidas de VIH contribuirá a reducir la brecha de diagnóstico en estos territorios.

En la distribución demográfica, del total de casos reportados, el 80.8 % se registró en el sexo hombre; el 2,6 % en personas procedentes del exterior y el 1,7 % en mujeres gestantes. Los grupos de edad con los mayores porcentajes de casos son de 25 a 34 años (38,4 %) y de 15 a 24 años (25,5%). *(INS, Boletín epidemiológico periodo epidemiológico XIII de 2021).*

Los datos de Spectrum 2020 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 69.4% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su diagnóstico, el 65.2% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 57.9% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (19.2% en mujeres y 80.8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 53.05% de los casos nuevos, las mujeres transgénero el 0.33%, las personas que se inyectan drogas el 0.25% y las personas trabajadoras sexuales el 0.38%.

[2] Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas traza das en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes venezolanos, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- PrEP para poblaciones clave
- PEP
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.
- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar el diseño de un curso multimedia sobre la Guía de Práctica Clínica para la atención de la infección por VIH/Sida en personas adultas, gestantes, adolescentes, niños y niñas.

Las Guías de Práctica Clínica (GPC) basadas en evidencia son declaraciones que incluyen recomendaciones cuya finalidad es optimizar el cuidado de pacientes informados, conformadas con base en revisiones sistemáticas de la evidencia y, la evaluación de los riesgos y beneficios de las alternativas de cuidado[3]. Desde esta perspectiva, las recomendaciones de las GPC ofrecen el mejor cuidado disponible, procurando evitar la variabilidad no justificada en la práctica con recomendaciones sensibles al contexto y, en ocasiones, con consideraciones de costo efectividad y análisis de equidad; con el propósito de mejorar los estándares de salud de los pacientes[4].

La Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece que los Prestadores de Servicios de Salud, deben garantizar elementos relacionados con la implementación y adopción de las GPC Nacionales y que estas deben ser dadas a conocer a todo el personal de la institución, incluyendo al personal en formación[5]. En este contexto, se entiende la adopción de GPC como "una secuencia de pasos que llevan a que el prestador de servicios de salud, obtenga a partir de GPC hechas a nivel nacional o internacional, los elementos necesarios para fortalecer el proceso de atención"[6] y se reconoce como un proceso complejo y necesario de acoger las recomendaciones de las GPC, pues implica retos para los individuos y las instituciones, en la medida en que relaciona diferentes saberes, procesos de gestión, voluntades, entre otras.

Dentro de las estrategias para favorecer los procesos de implementación y adopción, se reconoce que "el desarrollo de actividades tendientes a mejorar el conocimiento o las habilidades de los usuarios finales (prestadores de servicio y pacientes) de las GPC". (Sánchez y Duarte, 2012) son fundamentales para el cambio en la práctica clínica.

En este contexto se busca desarrollar una herramienta de formación e información para entender la actualización de la Guía de Práctica Clínica para la atención de la infección por VIH/Sida.

El Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) por mandato de la Ley 1438 de 2011 en sus artículos 92 y 93 es la Entidad científica referente para diseñar estándares, protocolos y guías de atención en salud, y de acuerdo a lo señalado anteriormente, es procedente la contratación de esta Entidad, de conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 3.9 de la modalidad de Selección con Base en una Sola fuente (SSF) de las normas de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial, a las que se acoge el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), que establece:

" 3.9 La selección directa puede resultar apropiada en los siguiente casos y sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma (véase el párrafo que sigue), b) en casos excepcionales tales como, pero no limitados a, operaciones de emergencia en respuesta a desastres naturales y situaciones de emergencia declaradas por el Prestatario y reconocidas por el Banco c) para servicios muy pequeños[46] ***d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios…"*** Resaltado Fuera de Texto.

El proveedor propuesto para este contrato es **INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLOGICA EN SALUD- IETS**, quien se desempeñó satisfactoriamente como el prestador de servicios para "REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE

[3] Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). Manual de implementación de guías de práctica clínica basadas en evidencia, en., (pág. 70). Bogotá.
[4] Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Guía Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica y Evaluación Económica. Bogotá.
[5] Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Resolución 2003 de 2014. República de Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) BASADA EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH/SIDA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO No. 219139) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL" y para "ELABORAR UN MANUAL QUE FACILITE LA IMPLEMENTACIÓN DEL AUTO TEST COMO UNA ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA QUE FORTALECE EL ACCESO A UN DIAGNÓSTICO OPORTUNO AL VIH/SIDA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO No. 219139), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL." para el proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", financiados por El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria; quien además fuera en su momento contratados a través del proceso Público No. SSF2267-219139 de conformidad con las políticas de contratación de la Banca Mundial y en donde se adjudicó el contrato de prestación de servicios No. 2200889 y a través del proceso de contratación directa No. CDRI 057-2021 de conformidad con las políticas de contratación de la Banca Mundial en donde se adjudicó el contrato de prestación de servicios No. 2210742 respectivamente; el cual cuenta con la experiencia requerida para la presente necesidad.

De esta manera y teniendo en cuenta que la Ley 1438 de 2011 señala que, el responsable del desarrollo de las guías de atención en salud o Guías de Práctica Clínica, que sirven de referente para la prestación de los servicios de salud en Colombia, es el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS, se hace necesaria su contratación para que realice el diseño del curso multimedia de la Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL DISEÑO DE UN CURSO MULTIMEDIA SOBRE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA ATENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH/SIDA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Propósito**: Curso multimedia de formación e información que permita entender la actualización de la Guía de Práctica Clínica para la atención de la infección por VIH/Sida, en personas adultas, gestantes, adolescentes, niños y niñas; dirigido a profesionales de la salud.

- **Contenido**:

 - Cinco (5) módulos y un (1) test interactivo que desarrolle la integridad del proceso de actualización de la Guía de Práctica Clínica de 2021 (GPC).
 - El tiempo estimado de duración del curso deberá ser hasta de 25 horas.

Módulo	Duración	Temáticas	Porcentaje de avance entre módulos.
1. Generalidades	Dos (2) horas	• Presentación e instrucciones generales sobre la navegación y alcance del curso. • ¿Qué es y cómo se construye una recomendación de práctica clínica? • ¿Cómo leer una GPC? • Proceso de actualización de la GPC	El usuario que realiza el curso deberá obtener el 100% de consultas del material de lectura o audiovisual y aprobar el test de preguntas mínimo con el 80% para

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

			avanzar al siguiente modulo. (intentos ilimitados mayor puntaje alcanzado)
2. Prevención	Cinco (5) horas	• Cambios e inclusiones en el esquema de antirretrovirales y estrategia de entrega para prevenir que personas sexualmente activas adquieran la infección por VIH. • Esquemas de medicamentos utilizar en personas con exposición ocupacional y no ocupacional al VIH.	El usuario que realiza el curso deberá obtener el 100% de consultas del material de lectura o audiovisual y aprobar el test de preguntas mínimo con el 80% para avanzar al siguiente modulo. (intentos ilimitados mayor puntaje alcanzado)
3. Diagnóstico	Cuatro (4) horas	Detalles del nuevo algoritmo: Cambios y precisiones prácticas.	El usuario que realiza el curso deberá obtener el 100% de consultas del material de lectura o audiovisual y aprobar el test de preguntas mínimo con el 80% para avanzar al siguiente modulo. (intentos ilimitados mayor puntaje alcanzado)
4. Tratamiento	Seis (6) horas	Nuevas incorporaciones en el esquema de tratamiento y manejo para la infección por VIH: De la evidencia a la práctica.	El usuario que realiza el curso deberá obtener el 100% de consultas del material de lectura o audiovisual y aprobar el test de preguntas mínimo con el 80% para avanzar al siguiente modulo. (intentos ilimitados mayor puntaje alcanzado)
5. Seguimiento y retención	Siete (7) horas	Persona viviendo con VIH en Tratamiento, ¿cómo realizar su seguimiento?	El usuario que realiza el curso deberá obtener el 100% de consultas del material de lectura o audiovisual y aprobar el test de preguntas mínimo con el 80% para avanzar al siguiente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

			modulo. (intentos ilimitados mayor puntaje alcanzado)
Test	Una (1) hora	Evaluación de conocimientos. (Mínimo 3 intentos. El orden y planteamiento de las preguntas y respuestas deben cambiar en cada repetición).	El usuario que realiza el curso deberá obtener como mínimo el 90% de aciertos para superar el curso y obtener el certificado. Al realizar los 3 intentos se tomará la calificación más alta.
Certificado del Curso			

El certificado del curso deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del curso multimedia.
- Entidad/individuo y/o empresa que dicto la formación.
- Número de horas que duró la formación
- Nombres y apellidos de la persona que asistió a la formación.
- Número de identificación con el cual se efectuó el registro en el módulo de la persona que asistió a la formación.
- Fecha de la emisión del certificado.

Cada módulo debe contar con las siguientes características:

- Duración de acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior.
- Opción de registro de usuarios por perfiles.
- Opción de calificaciones por actividad.
- Opción de descarga de contenidos (documentos, manuales, etc.) que permitan al usuario consultar rápidamente lo que desea profundizar.
- Contenidos interactivos audiovisuales a través de formatos multimedia, mapas mentales, textos dinámicos, etc.
- Actividades interactivas y análisis de casos que faciliten evaluar si el tema ha sido comprendido por el usuario.
- Sección de preguntas frecuentes.

Cada módulo debe diseñarse a partir de los siguientes criterios:

- Atemporalidad: Permitiendo no perder su vigencia en el tiempo y en los contextos. *hasta una nueva actualización de la guía*
- Didáctico e intuitivo: facilitando la navegación, comprensión e incorporación de los contenidos.
- Actualización: Posibilidad de ajustar, reemplazar, generar alcances, actualizaciones de los contenidos como manuales, videos, preguntas y respuestas, talleres, imágenes.
- El curso deberá contar con un soporte de modulo escrito, como respaldo, para subir la información y guías, en caso de que no haya restricciones de acceso al internet por parte del usuario, permitiendo descargar todo el contenido del programa virtual para el trabajo independiente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

- Para la fase de diseño del curso, se deberá contar con un personal idóneo a cargo del contratista, que cubra las áreas de pedagogía, diseño gráfico para la presentación del contenido, correctores de estilo, soporte y desarrollo Web.

- **Metodología Propuesta**: Se considera necesario en el desarrollo metodológico que se cuente con una estructura sistemática por fases de avance:

 Fase 1: Planeación:

 - Entrega de requerimientos educativos por ENTerritorio
 - Análisis de requerimientos educativos.
 - Definición de objetos de aprendizaje y competencias.
 - Definición de estrategias pedagógicas, didácticas y tecnológicas para cada objeto de aprendizaje

 Fase 2: Análisis y generación de insumos:

 - Establecimiento de necesidades educativas y cognitivas.
 - Verificación de objetos y competencias.
 - Generación de contenidos
 - Adecuación pedagógica de contenidos
 - Selección y correlación de sistemas y entornos tecnológicos.
 - Planeación de estrategias de evaluación.
 - Elaboración de banco de preguntas por objeto de aprendizaje.

 Fase 3: Diseño:

 Planteamiento de elementos para el desarrollo de objetos de aprendizaje. El contratista deberá presentar los elementos constitutivos para el diseño de cada módulo aprendizaje.

 - Definición de arquitectura del curso multimedia.
 - Diagrama de procesos.
 - Diseño gráfico y ambiente interactivo.
 - Diseño de interfaces de usuario.
 - Verificación y aceptación de arquitectura.
 - Especificación técnica del plan de pruebas.
 - Requisitos de implementación.
 - Aprobación del curso multimedia.
 - Diseño del certificado de aprobación del curso.

 Fase 4: Construcción:

 - Preparación del entorno de la plataforma
 - Generación de personalización y código, si es necesario.
 - Ejecución de pruebas del curso multimedia.
 - Ejecución en un módulo de pruebas del curso por cada módulo, intentos de test y generación de certificado.
 - Pilotaje y ajustes posteriores.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

Fase 5. Implementación:

- Establecimiento del plan de implementación en plataforma.
- Formación necesaria para implementación.
- Verificación de montaje en plataforma de ENTerritorio
- Pruebas de implementación.
- Capacitación a usuarios administradores de la plataforma.
- Aceptación del curso multimedia.

El Curso multimedia deberá instalarse en el servidor de ENTerritorio. El contratista entregará todos los códigos, manuales y objetos requeridos para su instalación.

Los plazos y la ejecución de cada fase para cada ítem estarán condicionadas de acuerdo con lo que disponga la supervisión técnica frente al cronograma de actividades propuesto por el CONTRATISA, de tal modo que, cada fase de cada ítem deberá ser aprobada previamente por ENTerritorio, por lo que no se generara ningún pago al contratista si estas no han sido solicitadas ni aprobadas.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. Presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades, el cual debe estar acorde con el programa propuesto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

a) Desarrollar un curso multimedia para la formación de personal de salud de la Secretarías de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de salud – IPS y Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB, en la Guía de Práctica Clínica para la atención de la infección por VIH/Sida, en personas adultas, gestantes, adolescentes, niños y niñas, según las especificaciones técnicas establecidas. El diseño deberá realizarse en una plataforma que pueda permitirGestión de usuarios (creación, suministros de acceso, asignación de privilegios, revocatoria de accesos, etc.), roles y perfiles, grupos de usuarios, asociación de acciones para cada rol y administración exclusiva del administrador de la aplicación.
b) Administración de contenidos y categorías de contenidos, que incluye cargue de videos educativos, documentos, manuales etc.
c) Proporcionar el soporte institucional y logístico necesario para la implementación y actualización del curso.
d) Registro en base de datos de información de participantes. Generar registros de los ingresos a la aplicación y las actividades realizadas por los usuarios.
e) Control de avance y cumplimiento de actividades y con base en ello, expedir el certificado de capacitación a los participantes que cumplan con la evaluación de conocimientos. El diseño del certificado será acordado junto con el supervisor del contrato y de acuerdo con el contenido mínimo establecido en las especificaciones técnicas.
f) Realizar la medición del impacto del programa virtual, reportes de uso, módulos completados, errores frecuentes, usuarios activos, perfiles, roles, usuarios inactivos con las fechas correspondientes de altas y bajas de la aplicación a fin de realizar auditorías en periodos determinados.
g) Garantizar el cumplimiento del régimen general de protección de datos personales. Cuando el sistema solicite información personal al usuario final, se debe establecer un mecanismo para obtener la autorización y tener prueba de ellos (log).
h) Asegurar la información de autenticación secreta, validando y verificando la confidencialidad en las transacciones de la aplicación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

i) Exigir características especiales a las contraseñas: Mínimo de 8 caracteres, símbolos, números, mayúsculas y minúsculas.
j) El sistema debe tener capacidad de calificar y etiquetar la información generada o procesada por ellos, según Ley 1712 de 2014.
k) El sistema debe tener capacidad de resguardar y procesar la información generada o procesada dando cumplimiento a lo exigido por la Ley 1581 de 2012
l) Debe cerrar las transacciones luego de máximo 10 minutos de inactividad.
m) Debe incluir controles de bloqueo de cuenta después de un máximo de 3 intentos erróneos a fin de evitar ataques de fuerza bruta.
n) Debe incluir un mecanismo de recuperación de contraseña y usuario de cuenta asociado a el correo electrónico que asocie el usuario.
o) La aplicación debe cumplir con controles de seguridad relacionados a su utilización a través de redes públicas y privadas, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y acceso a ella.
p) Debe cifrar las comunicaciones de los servicios que puedan estar expuestos en redes públicas.
q) El sistema debe permitir la implementación de certificados digitales.
r) El sistema debe incluir un mecanismo de cifrado de los datos que se transportan entre los diferentes componentes tecnológicos y los datos sensibles y de especial protección.
s) La aplicación debe implementar el mecanismo de firma o validación o autorización de documentos mediante firma mecánica o digital.
t) El sistema debe incluir uso de controles criptográficos para transacciones y/o campos sensibles según lo indiquen las normas vigentes y las necesidades específicas de los procesos.
u) El sistema debe funcionar sobre protocolo Transport Layer Security - TLS versión 1.2 yo 1.3 mínimo y contar con certificados de seguridad validos públicamente por ser un sistema expuesto a internet. Este certificado debe entregarse instalado y por vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.
v) El proveedor del sistema dispondrá el dominio del curso en el servidor de ENTerritorio, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.
w) El proveedor del sistema debe realizar análisis de vulnerabilidades y corregir los defectos encontrados antes de entregar el sistema a las instancias de pruebas y producción
x) La aplicación debe permitir hcer pruebas con datos aleatorios (bifurcación de datos), con el fin de evitar hacer pruebas con datos reales y controlar las fugas de información. De no ser posible, todos los detalles y contenido sensibles se deberían proteger eliminándolos o modificándolos y borrar la información operacional del ambiente de pruebas inmediatamente después de finalizarlas.
y) El proveedor del sistema de información deberá suministrar las evidencias de que se han hecho pruebas de vulnerabilidades y su respectiva remediación a aquellas consideradas críticas, altas o medias, para tal efecto la herramienta de análisis será TOP 10 de OWASP 2017.

4.3. Realizar la entrega e instalación del curso audiovisual multimedia y la plataforma para su operación. ENTerritorio suministrará el servidor con sistema operativo Linux o Windows según se requiera
4.4. Garantizar como mínimo soporte técnico por dos (2) meses, posterior a la entrega y recibo a satisfacción.

4.5. Entrega del código fuente del curso multimedia para una plataforma Compatible con lenguaje LMS de ENTerritorio

4.6. Entregar todos los diseños, material audiovisual y desarrollo, acompañados de un instructivo en caso de requerirse su instalación en un sitio alterno, para tal caso, el contratista deberá apoyar su instalación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

4.7. El proveedor deberá asegurar el soporte tecnico del curso multimedia sobre la guía de práctica clínica para la atención de la infección por VIH/SIDA hasta dos (2) meses a parir de su la entrega y recibo a satisfacción de la supervisión técnica.

4.8. Cumplir con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

4.9. Supervisar de manera directa y permanente, el personal encargado para la realización del diseño de un curso multimedia sobre la guía de práctica clínica para la atención de la infección por VIH/SIDA, durante todo el tiempo de duración del contrato.

4.10. Atender y efectuar todas las solicitudes, recomendaciones y observaciones que indique el supervisor del contrato.

4.11. Elaborar y presentar juntamente con la supervisión técnica del contrato el acta de entrega y recibo a satisfacción de cada fase ejecutada de acuerdo con el cronograma de actividades presentando por el CONTRATISTA debidamente aprobado y para su entrega final.

4.12. EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

4.13. Mantener la confidencialidad en relación con la información suministrada por ENTerritorio.

4.14. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

4.15. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entregada al peticionario.

4.16. Todas las demás actividades que por las condiciones inherentes al objeto del contrato le sean asignadas por la supervisión del contrato.

5. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

5.1 Suministrar la Guía de Práctica Clínica para la atención de la infección por VIH/Sida, en personas adultas, gestantes, adolescentes, niños y niñas.

5.2 Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

5.3 Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la cláusula correspondiente.

5.4 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.

5.5 Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato

5.6 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de los contratistas.

5.7 Realizar los trámites necesarios en caso de un presunto incumplimiento del contrato.

5.8 Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato conforme la propuesta presentada, asciende a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 108.875.822), i**ncluido todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Nota: Los bienes y servicios contratados con cargo al Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

8. FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, contra entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades y análisis y planteamiento del curso multimedia de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, Metodología Propuesta, Fase 1: “Planeación” y Fase 2: “Análisis y generación de insumos” previa aprobación de la supervisión técnica del contrato.

Un segundo pago correspondiente al 50% del valor del contrato, frente a la programación, diseño, pruebas e implementación del curso multimedia de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, Metodología Propuesta, Fase 3: “Diseño” y Fase 4: “Construcción”, previa aprobación de la supervisión técnica del contrato.

Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, frente a la instalación del curso multimedia y su plataforma en el servidor de ENTerritorio y la entrega de la licencia de uso vitalicia, del manual técnico y demás documentación, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, Metodología Propuesta, Fase 5: “Implementación”, previa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 27001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

aprobación de la supervisión técnica del contrato.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del contratista, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, el contratista seleccionado deberá:

a. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio.
b. El Contratista acreditará al supervisor, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
c. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
d. Presentar informe de actividades o acta de recibo aprobado por el supervisor del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

10. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica será ejercida conjuntamente por la consultora contratada por ENTerritorio para que realice la coordinación técnica y por la consultora contratada por ENTerritorio para que realice la coordinación del monitoreo y evaluación del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), quienes vigilarán el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes y productos.

11. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes de actividades, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago del mismo.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El acta de liquidación del contrato se someterá a lo estipulado en el literal (i) del numeral 50 del Capítulo VIII “Contratos objeto de liquidación” del Manual de Contratación de ENTerritorio M-PR-01 versión 2.

.

13. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 27001:2016 Certificado Número CMD-SG-00012

CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Gerente Acuerdo de Subvención COL- H- 3042 (Convenio 222005)

Proyecto: Mónica Bibiana Narváez – Coordinadora técnica Convenio No. 222005.
Proyecto: Luis Jorge Moya – Profesional gestión y control de adquisiciones Convenio No. 222005.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012